

ANTECEDENTES

- 1. **Actos impugnados.** El 14 de diciembre, el Consejo General del INE aprobó, los dictámenes y las resoluciones de los procedimientos de fiscalización, de diversos partidos, entre ellas la resolución del INE/CG820/2016 con el dictamen INE/CG819/2016 de MORENA, a nivel nacional y de cada entidad federativa.
- 2. **Recurso de apelación** interpuesto el 20 de diciembre por MORENA.
- 3. **Ampliación de la demanda** presentada el 23 siguiente por el recurrente.

Litis: Estudio individualizado de las impugnaciones por partido político y entidades federativas. Asimismo, entrar al estudio en lo relativo al dictamen y resolución del Consejo General del INE, respecto de la revisión de informes anuales de ingresos y gastos de MORENA en el ámbito federal del ejercicio 2015.

E
S
T
U
D
I
O
D
E
F
O
N
D
O

E
S
T
U
D
I
O
D
E
F
O
N
D
O

E
S
T
U
D
I
O
D
E
F
O
N
D
O

RESUELVE:

ÚNICO. Se **confirma**, en lo que fue materia de impugnación y análisis, la resolución impugnada.